



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 31 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 073 -2024-UGEL 06/DIR-ASGESE-ESIEP

Señor(a)

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL N° 06

Presente. -

ASUNTO : Comunica registro de datos del personal de Instituciones Educativas Privadas en el marco de la Ley N° 29988 (REGIEP) y del sistema de gestión de información y seguimiento a los casos comprendidos en la Ley N° 29988

REFERENCIA :

- a) Memorando Múltiple N°0060-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
- b) Oficio Múltiple N° 00167-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- c) Oficio Múltiple N° 00178-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- d) Expediente N° MPT2024-EXT-0036638
- e) Expediente N° MPT2024-EXT-0037323
- f) Expediente N° MPT2024-EXT-0038925

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, comunicarles que, se ha programado la Supervisión a Instituciones Educativas Privadas, para lo cual se solicita se cumplan las disposiciones normativas previstas en la Resolución Viceministerial N° 330-2019MINEDU, que señala, el representante de la I.E. Privada debe mantener actualizada la información sobre su personal registrando en la plataforma REGIEP a todo su personal docente, administrativo y no administrativo, **dentro del plazo de quince (15) días hábiles de iniciadas las clases.**

- El representante, directivo de la IEP o la que haga sus veces, deberá declarar, reportar a la administración si el personal docente, no docente, administrativo y auxiliar de educación, cumplen o no con el perfil del puesto y si tienen vínculo laboral con la Institución de acuerdo a su modalidad y modelo del servicio educativo.
- La IEP mediante su representante legal o quien haga sus veces; deberá acreditar mediante declaración jurada que no tiene personal directivo, docente, no docente, administrativo y auxiliar con antecedentes penales y judiciales, ni estar incursos en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901 o normas que las modifiquen o sustituyan.
- Que, durante la actividad de supervisión programada a la IEP, el supervisor contrastará la información declarada con la información registrada en el REGIEP.

En esa línea, el incumplimiento de las obligaciones antes descritas constituye infracciones administrativas pasibles de sanción, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.7, 1.21 y 1.22 del Anexo I: Tabla de Infracciones y Sanciones del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

Por su parte, a efectos de constatar el cumplimiento del registro del personal de la I.E. Privada en la plataforma REGIEP se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Reporte del REGIEP, lista de datos del personal docente, administrativo y no administrativo de la IEP, descargas del REGIEP en formato Excel por nivel.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores
www.ugel06.gob.pe
Mesa de partes virtual: <http://177.91.251.196/mesadepartes/>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Acredite mediante capturas de pantalla (screenshot), respecto a la suscripción del personal en la plataforma REGIEP.

En esa línea, los documentos y requerimientos que anteceden se encuentran prescritos de acuerdo a la Ley N° 29988 y sus modificatorias y deberá remitirse a través de la mesa de partes virtual – de la UGEL N° 06 (<https://177.91.251.196:8045/mesadepartes/>), o en su defecto mediante la mesa de partes presencial ubicada en la Av. La Molina N° 905 segundo piso del distrito de La Molina (Ref. Entre Av. La Molina y Av. Constructores), en el plazo de tres (3) días hábiles.

Consiguientemente, cabe señalar que, de encontrarse omisa al registro del personal de la Institución Educativa Privada, en la plataforma REGIEP, deberá cumplir con REGISTRAR dicha información al formulario drive siguiente: <https://regiep.minedu.gob.pe/>, teniendo como referencia el video tutorial alojado en el siguiente link: <https://youtu.be/zaCH87osoQ>.

Finalmente, para los efectos de las coordinaciones que puedan surgir más adelante se pone a su disposición los números de contactos de coordinación y supervisores legales conforme se detalla a continuación:

| DNI | SUPERVISORES | CORREO | TELEFONO |
|----------|--|--|-------------|
| 41704926 | JOSE CARLOS SOTELO LUNA | jsotelo@ugel06.gob.pe | 938 817 274 |
| 43524345 | LUIS ALFREDO CIEZA GARCIA | Lcieza@ugel06.gob.pe | 965 092 459 |
| 70928170 | JOSELYN DEL ROSARIO DE LA CRUZ MENDIBURU | jmendiburu@ugel06.gob.pe | 933 324 109 |

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mr. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
JCSL/ESIEP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores
www.ugel06.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://177.91.251.196:8045/mesadepartes/>

